

Bogotá D.C., 23 de junio de 2026

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para la Propiedad Industrial

Ciudad

Referencia: Respuesta a Requerimiento de Examen de Forma

Expediente N°: SD2026/0025101

Oficio N°: 7184 del 20 de abril de 2026

Solicitante: DERMA SPORT S.A.S.

Signo solicitado: DERMA SPORT (mixta)

Respetados señores:

En nombre y representación de DERMA SPORT S.A.S., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes colombianas, en mi calidad de apoderado, me permito dar respuesta oportuna al requerimiento de examen de forma contenido en el Oficio N° 7184 del 20 de abril de 2026, dentro del término legalmente establecido, con pleno respeto por los lineamientos fijados en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y la Circular Única de esta Entidad.

1. SUBSANACIÓN DEL PODER

En atención a lo señalado en el numeral 1º del requerimiento, mediante el cual esa Entidad advierte que la firma consignada en el poder presentado con ocasión de la solicitud de registro ha sido digitada, careciendo en consecuencia de validez jurídica, procedo a subsanar dicha deficiencia en los términos solicitados.

En tal virtud, se adjunta al presente escrito el poder especial debidamente otorgado por el señor **JUAN RAUL CASTRO AYARZA**, en su calidad de Representante Legal de **DERMA SPORT S.A.S.**, a favor del suscrito abogado inscrito en Colombia. Dicho instrumento ha sido suscrito mediante firma manuscrita original, cumpliendo a cabalidad con los requisitos establecidos en el numeral 7.2 del Capítulo Séptimo del Título I de la Circular Única, así como en el artículo 167, literal c), del Decreto 0019 de 2012.

El poder aportado: (i) es un documento privado que no requiere presentación personal; (ii) identifica expresamente el expediente al que se refiere; y (iii) incluye de manera explícita la facultad de desistir de la solicitud en trámite o de renunciar al derecho otorgado.

2. CORRECCIÓN DE LA REIVINDICACIÓN DE COLORES

En atención a lo señalado en el numeral 2 del requerimiento, mediante el cual esa Entidad advierte que la información consignada en la casilla de reivindicación de colores no concuerda con la totalidad de los colores presentes en la etiqueta aportada, específicamente en cuanto a la omisión del color **negro** utilizado en las expresiones "Línea Deportiva Dermatológica", procedo a efectuar la corrección correspondiente.

En consecuencia, el solicitante **SÍ** reivindica colores como característica distintiva del signo solicitado, y procede a indicar de manera clara, precisa y completa la totalidad de los colores presentes en la etiqueta, conforme lo exige el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única:

- **Azul**
- **Naranja**
- **Negro**

Es importante precisar que los ajustes realizados se limitan estrictamente a los aspectos requeridos en el Oficio N° 7184, sin que se hayan introducido modificaciones, adiciones ni sustituciones de componentes gráficos o denominativos del signo solicitado, en estricto cumplimiento de lo advertido por esa Entidad a la luz del artículo 143 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

3. RENUNCIA A TÉRMINOS

Con el fin de agilizar el trámite y de conformidad con lo autorizado en el Oficio N° 7184, el suscrito, en nombre de DERMA SPORT S.A.S., **renuncia expresamente al término que falta**, otorgado para responder el presente requerimiento, solicitando respetuosamente a esa Entidad continuar con el trámite de la solicitud a la mayor brevedad posible.

4. PETICIÓN

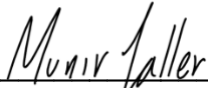
Con fundamento en lo expuesto, solicito respetuosamente a esa Entidad:

1. Tener por subsanada la inconsistencia advertida en el poder, mediante el aporte del nuevo instrumento con firma manuscrita original, debidamente conferido en los términos de la Circular Única y el Decreto 0019 de 2012.
2. Tener por corregida la reivindicación de colores, la cual comprende ahora la totalidad de los colores presentes en la etiqueta: Azul, Naranja y Negro.
3. Tener por efectuada la renuncia a los términos del requerimiento.
4. Continuar con el trámite de la solicitud de registro de marca N° SD2026/0025101 en todas sus etapas subsiguientes.

DOCUMENTOS ANEXOS:

1. Poder especial otorgado por JUAN RAUL CASTRO AYARZA en calidad de Representante Legal de DERMA SPORT S.A.S., suscrito con firma manuscrita.

Cordialmente,



MUNIR SHARIFF JALLER QUIROZ
Apoderado de DERMA SPORT S.A.S.